

Quinta sección.

Número 584.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS.—PRIMER TRIMESTRE DE 1906.

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas de esta provincia, por impuesto de explotación en el actual trimestre.

(Conclusión.)

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
261	13	Fortuna.	La Unión.	José Gómez.	Hierro.	1.000
202	33	Santa Florentina.	Id.	Sociedad El Fraile.	Id.	700
267	200	Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	Id.	100
285	2.156	San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Ntra. Sra. del Carmen.	Id.	60
292	787	Fuensanta.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	500
284	737	Santa Florentina 2. ^a	Id.	Fulgencio Miguel.	Id.	100
263	58	Felicidad.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	100
319	3.578	Isabelita.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	100
314	934	Ya lo hemos visto.	Id.	Sociedad La Victoria.	Hierro.	200
316	156	Iberia.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.000
317	237	San Isidoro.	Id.	Joaquín Ruiz.	Id.	200
362	13.293	San Jorge.	Id.	Vicente Fernández.	Plomo.	300
345	222	San José.	Id.	Luis Sánchez.	Hierro.	100
343	3	Júpiter.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	60
756	2.956	San Lázaro.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	100
372	471	Lucera.	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	100
750	6.949	San Lorenzo.	Id.	Luis Salmerón.	Plomo.	600
739	2.571	Montaña.	Id.	Manuel Eguarquiza.	Id.	100
390	182	Mariana.	Id.	José Estrella.	Hierro.	200
406	75	San Marcelino.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	300
405	1.820	Marte.	Id.	José Jiménez.	Id.	200
394	414	Matilde.	Id.	Alfonso Carrión.	Id.	200
4.160	14.610	El Maestro Pepe.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	2.400
442	2.276	Navidad.	Id.	Alfonso Carrión.	Plomo.	100
449	1.056	Oriolensa.	Id.	Sociedad Mercedes.	Id.	100
447	151	Olivares.	Id.	Antonio Lanzarote.	Hierro.	60
3.428	15.370	Onduzman.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	600
445	65	Observación.	Id.	Guillermo Burgueros.	Id.	100
466	890	Purísima Concepción.	Id.	Joaquín Hernández.	Id.	60
455	78	Paulina.	Id.	Miguel Flores.	Id.	60
500	203	Primera.	Id.	Sociedad El Fraile.	Id.	100
459	435	Paraiso.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	200
613	455	Revolución.	Id.	Sociedad Unión Murciana.	Plomo.	200
526	119	Robustiana.	Id.	Vicente Fernández.	Id.	100
528	1.864	Ricardo.	Id.	Ricardo Spottorno.	Hierro.	400
511	71	Relámpago.	Id.	Sociedad La Victoria.	Id.	200
832	8.894	Revolución.	Id.	Anselmo Plazas.	Id.	100
944	735	Serrana Vicenta.	Id.	Antonio Martínez.	Plomo.	600
579	192	Tomasa.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	800
241	982	Tercera Esperanza.	Id.	Miguel Flores.	Id.	60
590	7.073	Santa Teresa.	Id.	Antonio Campoy.	Id.	100
582	6.776	Templarios.	Id.	Sociedad Cinco Amigos.	Id.	100
572	1.154	Santa Teresa.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.000
574	237	Torrente.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	100
591	17	Usurpación.	Id.	Sociedad El Trueno.	Plomo.	800
608	562	San Valentín.	Id.	Joaquín Peñalver.	Id.	200
598	2.014	Wasington.	Id.	Federico Moreno.	Id.	200
1.328	1.119	San Antonio de Padua.	Mazarrón.	El mismo.	Id.	500
1.336	»	Santa Ana.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	31.000
3.693	14.434	Adolfo.	Id.	Roque Novella.	Hierro.	100
1.355	5.548	San Carlos.	Id.	Miguel Zapata.	Plomo.	100
3.308	13.215	Cavilosa.	Id.	Ramón Martínez.	Hierro.	600
3.210	2.628	Collatera.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
1.405	1.859	San Francisco.	Id.	José Esparza.	Plomo.	500
1.380	136	Fuensanta.	Id.	El mismo.	Id.	500
1.339	155	Grupo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	500
1.541	1.774	Santa Gertrudis.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.382	543	Impensada.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	21.000
1.391	1.819	Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	2.000
1.388	1.181	Santa Justina.	Id.	Compañía de Aguilas.	Hierro.	60
1.384	2.756	San José.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
1.454	6.685	San José.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	60
1.426	11.953	Susana.	Id.	Roque Novella.	Id.	60
1.413	2.170	Triunfo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	20.500
1.329	523	Talla.	Id.	Pio Wandosell.	Id.	100
1.401	1.282	Usurpada.	Id.	José Esparza.	Id.	300
1.402	1.391	San Vicente.	Id.	Sociedad San Juan Bautista.	Id.	100

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
2.944	3.091	Cuatro Amigos.	Aguilas.	Manuel Fernández.	Hierro.	60
1.301	4.835	Eloina.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	Id.	60
1.246	2.190	Iberia.	Id.	Sociedad La Iberia.	Plomo.	300
1.335	8.567	Mira y vete.	Id.	Enrique Franclin.	Id.	200
3.773	14.388	Siglo XX.	Id.	Hermógenes Fructuoso.	Id.	300
1.293	3.757	La Vista.	Id.	Antonio Gabarrón.	Hierro.	300
3.148	12.790	Anita.	Lorca.	Mateo Morales.	Id.	100
1.852	10.203	Amenofis.	Id.	Fernando Oliva.	Id.	400
3.068	12.449	San Antonio.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
3.496	13.728	Amalia.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	Id.	60
3.044	12.356	Antonio.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	60
926	2.738	Britania.	Id.	Martin Rostán.	Id.	60
3.014	12.376	Bruno.	Id.	Teodoro Eidmán.	Id.	60
3.042	12.353	Carmen.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	300
3.039	12.358	Carolina.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
1.111	4.403	Centella.	Id.	El mismo.	Id.	60
1.289	4.226	San Carlos.	Id.	Pedro Martí.	Id.	60
972	2	Coto Felicidad.	Id.	Compañía Franco Española.	Azufre.	600
1.712	9.901	Concha.	Id.	Mateo Morales.	Hierro.	900
1.718	1.129	Catalina.	Id.	Joaquín Plañiol.	Id.	60
1.229	»	Castillo.	Id.	José Moya.	Id.	60
952	2.605	La Diosa.	Id.	José Ubeda.	Id.	600
1.176	3.371	Encuentro.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
1.964	2.132	Encarnación.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	Id.	100
1.279	4.794	Fuensanta.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	100
971	1.035	San Francisco de Paula.	Id.	Juan García.	Id.	60
3.146	12.691	General Palas.	Id.	Pedro Caravaca.	Id.	100
3.544	13.095	Galatea.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	300
4.307	15.512	Garlabán.	Id.	Bernardo Greciert.	Id.	60
995	2.638	Santa Isabel.	Id.	Manuel Caravaca.	Id.	60
4.127	15.089	San Juan Bautista.	Id.	Juan García.	Id.	60
4.497	15.686	Josefa, Antonio y Carmen.	Id.	Benito Martínez.	Id.	60
3.128	12.654	Los Hermanos.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	60
3.735	14.741	Mi Esperanza.	Id.	Sociedad Sierra Enmedio.	Id.	100
2.032	10.869	María.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
2.019	4.018	San Miguel.	Id.	Teodoro Eidmán.	Id.	60
2.975	12.227	La Mejor.	Id.	Pedro Martí.	Id.	60
4.222	15.409	Manuela.	Id.	Manuel Caravaca.	Id.	60
3.145	12.764	Otra Juanita.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	100
3.276	13.177	Oquendo.	Id.	Manuel Fernández.	Id.	60
3.043	12.345	Paco.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	60
1.033	2.794	Positiva.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	Id.	60
1.028	7.791	Por si acaso.	Id.	Manuel García.	Id.	60
3.100	12.577	Pura.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
3.280	12.998	Los Reyes.	Id.	Joaquín Baldó.	Id.	60
1.057	2.602	Santa Rita.	Id.	Mateo Morales.	Id.	600
1.052	2.465	San Rafael.	Id.	Agustín Garrido.	Plomo.	200
3.087	12.629	El Sol.	Id.	Manuel Caravaca.	Hierro.	60
2.981	12.211	Tolosa.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
3.129	12.579	Triunfo de la Cruz.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	600
1.076	2.595	Viento fresco.	Id.	El mismo.	Id.	100
1.558	6.794	Abundancia.	Cehegin.	Miguel Zapata.	Id.	1.000
1.565	3.297	Edisson.	Id.	El mismo.	Id.	1.000
1.585	430	Caridad.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	60
1.570	2.928	Descanso.	Id.	Los mismos.	Id.	200
3.409	14.050	Verdadera Resurrección.	Id.	Los mismos.	Id.	200
3.600	12.317	Paulina.	Id.	Los mismos.	Id.	60
1.561	3.426	Beneficencia.	Murcia.	Sociedad Minas de Santomera.	Cobre.	20
1.585	2.753	San Carlos.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.584	3.765	Santa María.	Id.	Los mismos.	Id.	60
TOTAL.						165.240

NOTA La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas, quedará nula para los que presenten relación de productos aunque sea negativa, y será subsistente para los que falten a este requisito. Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, para conocimiento de los interesados. Murcia 16 de Marzo de 1906.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 625.
TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas por Instrucción, ha nombrado Auxiliar del mismo para el Agente de la Zona 6.ª Molina, a D. José Martínez Gil, declarando cesante al que ejercía idéntico cargo D. Pascual María Marín.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada Zona. Murcia 16 de Marzo de 1906.—El

Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Sexta sección.

Número 638.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABANILLA

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

PROVINCIA DE MURCIA

Término municipal de Abanilla.
Año 1906.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Fe-

brero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 13 individuos y lo constituyen en la actualidad, los siguientes

CONCEJALES

- 1 Antonio Ruiz Atienza.
- 2 Alfonso Atienza Navarro.
- 3 José Rubira García.
- 4 Salvador Marco Navarro.
- 5 Carlos Salar Riquelme.
- 6 Juan José Salar Riquelme.
- 7 Antonio Marco Rocamora.
- 8 Pedro Lifante Valero.
- 9 José Rocamora Rubira.

- 10 José Lajara Salar.
- 11 Camilo Riquelme Ruiz.
- 12 Antonio Ruiz Vives.
- 13 José Tenza Valero.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1 Juan Pacheco Vives.
- 2 Francisco Pacheco Vives.
- 3 José Marco Riquelme de Ruiz
- 4 Federico Marco Valera.
- 5 Carlos Salar Riquelme.
- 6 Santiago Rocamora Rubira.
- 7 Francisco Bueno García.
- 8 José Riquelme Salar.
- 9 Ramón Rocamora Riquelme.
- 10 Santos Gómez de Albacete.
- 11 José Peñaranda Rocamora.
- 12 Francisco Lledó Martínez.
- 13 Francisco Jover Cantó.
- 14 Francisco Marco Tovar.
- 15 Antonio García García.
- 16 Antonio Prefacio Soriano.
- 17 Antonio Ruiz Tenza.
- 18 José Perea Sánchez de Quilez

- 19 Salvador Marco Tovar.
- 20 Francisco Bernal Yagües.
- 21 Pedro Quílez Marco.
- 22 José Rico Rico.
- 23 Ginés Marco Tovar.
- 24 Francisco Martínez Tovar.
- 25 José Martínez García.
- 26 Juan López Ramírez.
- 27 José Torá Martínez.
- 28 José Perea Sánchez de Marco
- 29 Francisco Guardiola Zárate.
- 30 Juan Lajara Ramírez.
- 31 Francisco Jover García.
- 32 Pascual Cutillas Ramírez.
- 33 Ginés Perea Sánchez.
- 34 Antonio Lozano Sánchez.
- 35 Alfonso Atienza Navarro.
- 36 José Rubira García.
- 37 Antonio Marco Rocamora.
- 38 Manuel Martínez García.
- 39 José Cutillas Rocamora.
- 40 Damián Martínez Rico.
- 41 Joaquín Martínez Ramírez.
- 42 Juan Ruiz Atienza.
- 43 Pedro Perea Igual.
- 44 Pedro Lucas Marco de Tolmos.
- 45 Antonio Marco Tovar.
- 46 José García Ayala.
- 47 Antonio Rocamora Martínez.
- 48 Ginés Ruiz Atienza.
- 49 Antonio Riquelme Cutillas.
- 50 José Alonso Tortosa.
- 51 Antonio Ruiz Atienza.
- 52 José Torá Lajara.

En cuyos términos se da por última esta lista definitiva en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral vigente. Abanilla 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Antonio Ruiz.—El Secretario, Vicente Cortina.

Octava sección.

Número 659.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto y término de veinte días, se anuncia la pública subasta de la finca que después se expresará, embargada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Don Francisco Ruiz Yúfera, en nombre de Doña Francisca Moreno Camacho y Don Alfonso Moreno Millar, como representantes de la menor Doña Elena Lenguasco Moreno, hija de la primera y esposa del segundo, contra los menores Don Luis, Don Juan y Doña Serafina Aroca Muñiz, representados por su padre Don Juan Aroca Velazco, cuya finca es la siguiente:

Una casa marcada con el número veintiuno duplicado, de la calle de Canales, consta de planta baja, principal, segundo y tercero, con material de cubierta de teja da, siendo el resto terrado, tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y tres centímetros cuadrados; y linda por su derecha entrando ó sea el Este Don Juan Zaplana, Vicente Velázquez y otro; por su izquierda ú Oeste calle de La Palma, donde tiene la puerta de entrada anteriormente; por su espalda ó Norte casa de Don Isidro Meroño, y por su frente calle de su situación, hallándose parte del edificio en su último período de vida, y el resto en segundo período; sus fábricas son ladrillos en los pisos altos, sillería de tabaire en la planta baja con sus mamposterías ordinarias; habiendo sido tasada en venta libre en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Cuatro Santos, número veintiuno, se ha señalado el día veinte de Abril próximo entrante á las doce de la mañana, y se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que habrán de conformarse una vez hecho el remate con los títulos que resultan de los autos, los cuales estarán de manifiesto hasta el día señalado en la Escribanía durante las horas de despacho, para que puedan ser examinados por aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Cartagena á veintiuno de Marzo de mil novecientos seis. Eduardo Chalud.—Ante mí: José Bayo.

Número 658.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA MADRID

Don Gonzalo de la Torre de Trassiera y Fernández de Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en providencia dictada en el juicio ejecutivo promovido por Don Nicolás Palacio Lahoz, contra la Sociedad «Electro Moratallera», se saca á la venta en segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día diez y nueve de Abril próximo á las catorce horas, una fábrica situada en el pueblo de Moratalla, provincia de Murcia, para la producción de luz eléctrica, que comprende la concesión del salto de agua, obras hidráulicas, edificios ocupados por la central eléctrica y viviendas del personal, redes de transporte y distribución, línea telefónica, material y construcciones ligeras, accesorias y maquinaria con inclusión no solo de la turbina Piccar Biclet y alternador Alioht de ciento cincuenta caballos para la producción de la energía eléctrica, si no también la trilladora Bustón, Proctor & Limited con su motor eléctrico de veinte caballos; habiendo sido tasado todo en conjunto en la suma de cien mil pesetas y sale á subasta en setenta y cinco mil pesetas.

El detalle de la descripción de edificios, maquinaria y accesorios podrá examinarse en la Escribanía del infrascrito Actuario, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las setenta y cinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó acreditar haber depositado en el Establecimiento destinado al efecto, cuando menos, siete mil quinientas pesetas que es el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante habrá de consignar el precio del remate dentro del término que se le señale que no excederá de ocho días. Dado en Madrid á diez y seis de Marzo de mil novecientos seis.—Gonzalo de la Torre de Trassiera.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia,

expido la presente copia visada por el señor Juez, que firmo en Madrid á diez y seis de Marzo de mil novecientos seis.—El Actuario, Manuel Cobo Canalejas.—V.º B.º: Gonzalo de la Torre de Trassiera.

Número 631.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALMANSA

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado por denuncia de hechos que pueden ser constitutivos del delito de alzamiento de bienes, ha acordado se cite á Juan de Dios Ortín Pastor, de treinta y dos años de edad, casado, industrial, y á Trinidad Lozano Jordán, hijo de Feliciano Jordán Pérez, ambos vecinos de Fortuna, donde habitan en la calle de San Carlos números cinco y diez respectivamente, y como desde hace días, salió de su domicilio el primero á buscar trabajo y el segundo va vendiendo en la ambulancia, se ignora el paradero de ambos.

En su virtud, por medio de la presente cédula, que se ha mandado publicar en los *Boletines oficiales* de las provincias de Albacete y Murcia, se cita á los dos sujetos aludidos Juan de Dios Ortín Pastor y Trinidad Lozano Jordán, á fin de que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once, comparezcan para ser oídos en el Juzgado, sito en esta ciudad, plaza de San Agustín, casa sin número, piso principal; bajo apercibimiento de que sino comparecen ni justificaran causa legítima, que se lo impida la orden de comparencia podrá convertirse en orden de detención y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Almansa diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—El Actuario, Pelegrín Mollá.

Número 629.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del Escribano D. José María Herreros, se instruye sumario por el delito de hurto, contra Teresa Suárez Alvarez, hija de Ignacio y María, natural de Oneta, partido judicial de Loarca, provincia de Oviedo, vecina de Cartagena, en el callejón del Almendro; y en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y de Oviedo y «Gaceta de Madrid»; aper-

cibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á doce de Marzo de mil novecientos seis.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 621.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que en el año mil ochocientos noventa y tres, desempeñara el cargo de Presidente de la Sociedad anónima industrial «Unión de Nueve», para que dentro del término de seis días, que se empezarán á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en causa sobre falsedad en documento público contra Pedro Alonso Martínez; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á diez y siete de Marzo de mil novecientos seis.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 632.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Enrique Diaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á Juan Sánchez Castilla, Ginés Martínez Ros, Pedro Fernández Rodríguez, Cayetano Morales Rosales, Manuel Morales Rodríguez, Antonio Céspedes, Antonio Martínez Buendía, Francisco Cortés Fernández, José Medina Rivas, Pedro Martínez Campoy y Lorenzo Pérez Gómez, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á celebrar juicio de faltas por usar armas sin licencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á trece de Marzo de mil novecientos seis.—Enrique Diaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.